

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA CARTEL CONCURSO DE ANTECEDENTES 1-2016

1. Escuela de Medicina

- 1.1 Una plaza docente en el campo de la Psicología. Jornada de 1/8 tiempo.
- 1.2 Una plaza docente en el campo de Cirugía. Jornada de 1/8 tiempo.
- 1.3 Una plaza docente en el campo de Pediatría. Jornada de 1/8 tiempo.
- 1.4 Una plaza docente en el campo de Pediatría. Jornada de 1/8 tiempo.
- 1.5 Una plaza docente en el campo de Pediatría General. Jornada de 1/8 tiempo.
- 1.6 Una plaza docente en el campo de Pediatría General. Jornada de un 1/4 tiempo
- 1.7 Una plaza docente en el campo de Pediatría. Jornada de 1/8 tiempo
- 1.8 Una plaza docente en el campo de Pediatría. Jornada de 1/8 tiempo
- 1.9 Una plaza docente en el campo de Pediatría. Jornada de 1/8 tiempo
- 1.10 Una plaza docente en el campo de Pediatría. Jornada de 1/8 tiempo
- 1.11 Una plaza docente en el campo de Radiología por imágenes. Jornada de 1/8 de tiempo
- 1.12 Una plaza docente en el campo de Pediatría. Jornada de 1/8 de tiempo
- 1.13 Una plaza docente en el campo de Psiquiatría. Jornada de 1/8 de tiempo

2. Escuela de Geografía

- 2.1 Una plaza docente en el campo de la Geopedología, Análisis y Gestión del Riesgo. Jornada de 1/2 tiempo
- 2.2 Una plaza docente en el campo de la Biogeografía, Ecología y Geografías Regionales. Jornada de 1/2 tiempo

3. Escuela de Ingeniería Química

- 3.1 Una plaza docente en el campo de Sostenibilidad y Energía. Jornada de un 1/4 de tiempo.
- 3.2 Una plaza docente en el campo de Bioingeniería. Jornada de un 1/4 de tiempo.
- 3.3 Una plaza docente en el campo de Ciencias de la Ingeniería Química. Jornada de un 1/4 de tiempo.

4. Escuela de Enfermería

- 4.1 Tres plazas docentes en el campo de la Enfermería. Jornada de un tiempo completo cada una
- 4.2 Dos plazas docentes en el campo de la Enfermería. Jornada de 1/2 tiempo cada una

5. Sede de Occidente

- 5.1 Una plaza docente en el campo de Turismo Ecológico. Jornada de 1/2 tiempo
- 5.2 Una plaza docente en el campo de la Administración Turística. Jornada de 1/2 tiempo
- 5.3 Una plaza docente en el campo de Educación Física. Jornada de 1/2 tiempo
- 5.4 Una plaza docente en el campo de Docencia Matemática. Jornada de un tiempo completo

NOTAS GENERALES:

1. REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

- 1.1 La persona interesada debe poseer el (los) grado(s) mínimo(s) y título(s) en el (los) campo(s) respectivo(s), solicitado(s) por la Unidad Académica. Cuando se solicite títulos de posgrado superiores al Bachillerato o Licenciatura universitaria, la persona interesada debe estar en condición de impartir docencia tanto a nivel de grado como de posgrado.
- 1.2 La persona interesada debe presentar su **oferta completa** a la Dirección o Decanatura de la unidad académica correspondiente en el plazo establecido para este efecto al final de este Cartel.
- 1.3 La persona interesada en caso de ganar el concurso tendrá la obligación de asumir inmediatamente el cargo, o bien a más tardar al iniciar el ciclo lectivo inmediato posterior a la fecha en que se dicte el acto final de adjudicación de la plaza, y deberá tener la disposición de prestar sus servicios en cualquier otra unidad académica y en otras sedes de la Universidad de Costa Rica, si así lo amerita la institución.

2. LA OFERTA: REQUISITOS

- 2.1 Salvo lo expresado en el punto 2.8 del Cartel, y de conformidad con lo señalado en el artículo 33A inciso c), subapartado i) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente para **Profesores en Régimen Académico de la Universidad de Costa Rica**, todas las ofertas y los atestados de los oferentes deberán contener **obligatoriamente** los siguientes documentos:

a) CARTA DE INSCRIPCIÓN: Solicitud de inscripción como oferente en el concurso de antecedentes, dirigida a la Dirección o Decanato de la Unidad Académica y señale su nombre completo, nacionalidad, estado civil, profesión, número de la cédula de identidad, o número de pasaporte o cédula de residencia en el caso de extranjeros, e indique un lugar exacto para atender notificaciones del concurso, o mención de un número telefónico o de fax o dirección de correo electrónico donde se le pueda notificar, y señalamiento **CLARO, PRECISO Y EXPRESO** de la plaza o de las plazas en las cuales desea que se tome en cuenta su oferta.

b) CURRÍCULUM VITAE: Un original y cuatro copias del currículo, y una fotocopia de la cédula de identidad, pasaporte o cédula de residencia.

c) TÍTULO Y GRADO UNIVERSITARIO: Una fotocopia del Título o los Títulos y Grados Académicos solicitados por la Unidad Académica al oferente y su respectivo original, para ser cotejado por la Unidad Académica; o una Certificación Oficial y vigente emitida por la respectiva institución de Educación Superior Universitaria donde se obtuvo el título y grado correspondiente. El Título o la certificación deben haberse obtenido en una institución universitaria que sea miembro de CONARE o del CONESUP.

d) TITULACIONES Y GRADOS DE INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA SUPERIOR EXTRANJERAS. En caso de ser un título o grado obtenido en el extranjero, es necesario presentar la **CERTIFICACIÓN** de la Equiparación del diploma extendida por la Institución de Educación Superior Universitaria, miembro del CONARE que realizó dicho trámite.

e) En caso de ser varios los títulos o grados solicitados por la Unidad Académica, el oferente deberá presentar todos y cada uno de dichos títulos y grados exigidos en el Cartel del Concurso.

2.2 PUBLICACIONES, OBRA PROFESIONAL, ARTÍSTICA, DIDÁCTICA:

2.2.1 LIBROS, ARTÍCULOS DE REVISTA Y SEPARATAS: El (la) oferente deberá presentar:

- 2.2.1.1 Un ejemplar original de cada uno de los Libros publicados a nivel nacional o internacional, donde conste su publicación y demuestre la existencia y calidad de su trabajo académico.
- 2.2.1.2 Un ejemplar original de las revistas nacionales o internacionales o una separata de dichos artículos, donde conste su publicación y demuestre la existencia y calidad de su trabajo académico.

2.2.2 REVISTAS ELECTRÓNICAS: En el caso de que el oferente tenga trabajos elaborados y publicitados en Revistas Electrónicas en la red de Internet, es obligatorio que dichas revistas tengan su respectivo Consejo Editorial, y para hacer constar dicho trabajo ante la Comisión Calificadora es menester: a) Indicar la dirección electrónica exacta donde consta la ubicación del trabajo, la cual debe estar a la fecha del concurso, accesible y vigente, para su correspondiente cotejo y verificación; b) Una impresión en papel de dicho trabajo, conjuntamente con una impresión en papel de la página principal de la Revista Electrónica donde se publicó el artículo y una impresión en papel del Consejo Editorial que conforma tal revista.

2.2.3 OBRAS PROFESIONALES O ARTÍSTICAS: En el caso de obras profesionales, el oferente debe presentar: a) Una carta donde explique las razones técnicas por las cuales su obra tiene un reconocido valor, originalidad, trascendencia, complejidad y supera el ejercicio profesional rutinario; b) una Constancia donde acredite su autoría y que sea emitida por la Institución privada, estatal o internacional, o beneficiario de la obra.

2.2.4 OBRAS ARTÍSTICAS: En caso de obras artísticas, el oferente debe presentar: a) la obra artística acompañada de su ficha técnica y documentos que demuestren las calidades del trabajo; b) Si no es posible presentar la obra original, el oferente deberá aportar: fotografías, diapositivas, programas, catálogos, grabaciones, vídeos, certificaciones, crítica, reportajes y otros, según sea el caso.

2.2.5 OBRA DIDÁCTICA: En el caso de obra didáctica, el oferente deberá presentar la carta aval emitida por la Comisión de obra didáctica o de textos de la Unidad Académica correspondiente donde conste dicha calificación, y carta de la Dirección o Decanatura donde conste el uso demostrado en la actividad docente y el código del SIBDI.

2.3 No se aceptarán fotocopias de los libros, ni de las separatas o de los artículos de revista, ni la simple impresión en papel de tales documentos, ni su presentación en disquetes, disco compacto ni chips de memoria. En caso de que dichas publicaciones estén en proceso de publicación, es obligatorio presentar una Constancia de la Casa Editorial donde conste la autoría y la fecha de la posible publicación del libro o artículo y, en ese caso, sí es menester adjuntar una copia impresa en papel de dicho documento.

No se tomarán en cuenta para ningún estudio, ni otorgamiento de puntaje alguno:

- a) Las colecciones de fotocopias de libros o revistas de diversos y diferentes autores utilizadas en los cursos como antologías, fascículos o cuadernos de texto.
- b) Los resúmenes, ponencias, diagramas, ensayos, o sumarios de contenidos de temas de un curso, o tema en general, avances o resúmenes de investigación, materiales didácticos, entrevistas, conferencias de presentación especial.
- c) Los folletos, boletines, manuales o afiches de índole instructivo o explicativo que elaboren las oficinas o dependencias administrativas de cualquier institución pública o privada u otra de cualquier índole.
- d) Artículos de periódicos de circulación nacional o internacional.

2.4 CARTA DE ACEPTACIÓN DE OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN: Una Carta dirigida a la Dirección o Decanatura de la Unidad Académica donde acepta someterse a cualquier entrevista, prueba, examen u otro medio para comprobar su idoneidad académica, profesional, artística, pedagógica o didáctica, y su conveniencia institucional.

2.5 CARTA DE LA DECLARACIÓN JURADA: Una carta dirigida a la Dirección o Decanatura de la Unidad Académica donde haga constar que, de ganar el concurso, asumirá inmediatamente el cargo o a más tardar al iniciar el ciclo lectivo inmediato posterior a la fecha en que se dicte el acto final de adjudicación de la plaza, además donde exprese su disposición de prestar sus servicios en cualquier otra unidad académica y en otras sedes de la Universidad de Costa Rica.

2.6 CONSTANCIA DE EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA E IDIOMAS: También se tomará en cuenta para efectos de asignación de puntaje:

2.6.1 La experiencia docente universitaria la cual deberá hacerse constar mediante Certificación del **tiempo servido** expedida por la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad de Costa Rica, o por la Oficina de Personal o de Recursos Humanos de alguna institución de educación superior universitaria miembro de CONARE o CONESUP.

2.6.2 Conocimiento de **idiomas o lenguas** extranjeras modernas o antiguas, el cual se acredita mediante una Constancia emitida por las Escuelas de Lenguas Modernas; Filología, Lingüística y Literatura de la Universidad de Costa Rica, o un Certificado de alguna institución o centro de enseñanza en idiomas de reconocido prestigio nacional o internacional.

2.7 Si alguno de los requisitos indicados en los puntos 2.6.1 y 2.6.2 se exige de manera **obligatoria** por alguna Unidad Académica en alguna plaza del Concurso (ver las Notas Específicas de cada plaza), el oferente deberá presentar obligatoriamente dicho(s) documento(s) donde haga constar el cumplimiento de ese requisito en su oferta, caso contrario, se aplicará lo señalado en el punto 2.10 de las Notas Generales.

2.8 PROFESORES EN RÉGIMEN ACADÉMICO O PROFESORES INTERINOS PREVIAMENTE CALIFICADOS POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

Los **profesores** con cualquier jornada en **Régimen Académico** de la Universidad de Costa Rica, o los profesores interinos en cualquier jornada, previamente calificados por la Comisión de Régimen Académico deberán presentar la **Hoja de Calificación Oficial** u otro documento oficial otorgado por dicha Comisión donde haga constar:

1. La puntuación otorgada por **el grado académico y título académico** más alto obtenido.
2. La puntuación otorgada o registrada en el rubro de **publicaciones, obras profesionales, artísticas o didácticas**. En este caso no será necesaria la presentación de ningún libro, revista o publicación original ni sus separatas ni las constancias de obra profesional, artística o didáctica, por parte del docente.
3. La puntuación otorgada por el **tiempo servido en instituciones de educación superior (experiencia docente)**.
4. La puntuación otorgada en el rubro de **idiomas extranjeros**. La Comisión Calificadora de la Unidad Académica asignará dichas puntuaciones al docente, en la evaluación que debe llevar a cabo según los puntos 2.9.1 y 2.9.2, de este Cartel.

2.8.1 En caso de que el docente **no presente la Hoja de Calificación Oficial**, pero sí adjunte ejemplar original y fotocopia de su grado académico y título más alto obtenido o ejemplares originales de sus trabajos publicados, o las certificaciones de sus obras profesionales, artísticas o didácticas, la Constancia de la Oficina de Personal sobre tiempo servido o constancia de conocimiento de idiomas, la Comisión Calificadora ponderará los atestados presentados por el docente en sus atestados, de conformidad con los criterios señalados en el capítulo VII del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.

2.8.2 En caso de que cualquier docente tenga y presente en sus atestados un grado o título académico, publicaciones, obras profesionales, artísticas o didácticas, constancia de tiempo servido o constancia de conocimiento de idiomas que **no hayan sido aún calificados por la Comisión de Régimen Académico**, al momento de celebrar el concurso, el docente deberá hacer clara indicación de esta situación y la Comisión Calificadora deberá llevar a cabo, su estudio y puntuación correspondiente de conformidad con los lineamientos señalados en el capítulo VII del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, si ello fuere pertinente para la plaza por la cual desea concursar.

2.9 COMISIÓN CALIFICADORA, PUNTAJES MÍNIMOS, PRESELECCIÓN.

2.9.1 COMISIÓN CALIFICADORA. EVALUACIÓN Y PUNTAJES MÍNIMOS. Para el estudio de los atestados de todos los oferentes, se integrará una **Comisión Calificadora** en cada Unidad Académica, de conformidad con el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente que calificará, valorará y asignará, de conformidad con el mismo Reglamento, un puntaje en cada uno de los siguientes rubros:

- a) **Grado y Título académico,**
- b) **Publicaciones, obra profesional, artística, didácticas** realizadas, presentadas y aportadas por los oferentes en sus atestados.
- c) **Tiempo servido en instituciones de educación superior universitaria.**
- d) **Idiomas extranjeros.**

2.9.2 PRESELECCIÓN. Todo oferente para ser considerado preseleccionado deberá alcanzar una puntuación de **30 puntos** obtenidos de la sumatoria total de todos los anteriores criterios, y cumplir a cabalidad con los **requisitos específicos** solicitados en las **Notas Específicas** de cada plaza de las Unidades Académicas.

2.9.3 La inclusión de un oferente en la lista de preseleccionados no asegura, ni obliga a la Asamblea de Escuela o Facultad, al otorgamiento de la adjudicación de alguna plaza del concurso.

2.10 EXCLUSIÓN AUTOMÁTICA: Aquellos oferentes que no presenten la documentación indicada en los numerales 2.1, 2.4, 2.5 y 2.7 al finalizar el plazo de recepción de ofertas, no podrán ser tomados en cuenta en el concurso y deberán ser excluidos en forma automática. De este hecho, dejará constancia la Comisión Calificadora del concurso en su informe.

NOTAS ESPECÍFICAS PARA ALGUNAS DE LAS PLAZAS:

- 1.1 Especialidad en Psicología Clínica, Maestría en Psicología Clínica y Licenciatura en Psicología. Curso de Didáctica Universitaria. Experiencia docente en cursos sobre manejo de familia, pareja y género, relación médico paciente y comunicación. Experiencia académica mínima de cinco años.
- 1.2 Especialidad en Cirugía Plástica y Licenciatura en Medicina y Cirugía. Experiencia mínima de dos años en la enseñanza. Cumplir con el artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar en el Hospital San Juan de Dios). Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente.
- 1.3 Especialidad en Genética y Metabolismo y Licenciatura en Medicina y Cirugía. Experiencia mínima de dos años en la enseñanza de Genética y Metabolismo en el área Pediátrica. Cumplir con el artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar, en este caso, en el Hospital Nacional de Niños). Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente.
- 1.4 Especialidad en Endocrinología Pediátrica y Licenciatura en Medicina y Cirugía. Experiencia mínima de tres años en la enseñanza de Endocrinología Pediátrica. Cumplir con el artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar, en este caso, en el Hospital Nacional de Niños). Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente.
- 1.5 Especialidad en Pediatría y Licenciatura en Medicina y Cirugía. Experiencia mínima de tres años en la enseñanza de la Pediatría General. Cumplir con el artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar, en este caso, en el Hospital Nacional de Niños). Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente.
- 1.6 Especialidad en Pediatría y Licenciatura en Medicina y Cirugía. Experiencia mínima de tres años en la enseñanza de Pediatría General. Cumplir con el artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar, en este caso, en el Hospital Nacional de Niños). Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente.
- 1.7 Especialidad en Cardiología Pediátrica y Licenciatura en Medicina y Cirugía. Experiencia mínima de tres años en la enseñanza de Cardiología Pediátrica. Cumplir con el artículo 14

de Reglamento de la Escuela de Medicina. (laborar, en este caso, en el Hospital Nacional de Niños). Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente.

- 1.8 Especialidad en Inmunología Pediátrica y Licenciatura en Medicina y Cirugía. Experiencia mínima de dos años en la enseñanza de Inmunología Pediátrica. Cumplir con el artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar, en este caso, en el Hospital Nacional de Niños). Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente.
- 1.9 Especialidad en Neurología Pediátrica y Licenciatura en Medicina y Cirugía. Experiencia mínima de dos años en la enseñanza de Neurología Pediátrica. Cumplir con el artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar, en este caso, en el Hospital Nacional de Niños). Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente.
- 1.10 Especialidad en Pediatría General y Licenciatura en Medicina y Cirugía. Experiencia mínima de tres años en la enseñanza de Pediatría General. Cumplir con el artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar, en este caso, en el Hospital Nacional de Niños). Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente.
- 1.11 Especialidad en Radiología e Imágenes Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía. Experiencia mínima de tres años en la enseñanza de Radiología por Imágenes. Cumplir con el artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar, en este caso, en el Hospital Nacional de Niños). Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente.
- 1.12 Especialidad en Hematología Pediátrica y Licenciatura en Medicina y Cirugía. Experiencia mínima de tres años en la enseñanza de Hematología Pediátrica. Cumplir con el artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar, en este caso, en el Hospital Nacional de Niños). Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente.
- 1.13 Especialidad en Psiquiatría y Licenciatura en Medicina y Cirugía. Experiencia académica mínima de cinco años.
- 2.1 Maestría académica en Geografía y Licenciatura en Geografía y Bachillerato en Geografía. Al menos diez años de experiencia comprobada en docencia en el campo específico. Al menos diez años de experiencia profesional comprobada en el campo específico. Al menos cinco publicaciones en revistas académicas indexadas. Experiencia en coordinación de proyectos de investigación relacionados con el trabajo de campo. Al menos cinco años de experiencia en la dirección y asesoramiento en Trabajos Finales de Graduación. Haber organizado o participado en eventos nacionales e internacionales. Disponibilidad para el trabajo de campo. Poseer licencia de conducir y experiencia en manejo de vehículos 4x4. Haber aprobado curso de Didáctica Universitaria.
- 2.2 Maestría Académica en Geografía y Bachillerato en Geografía. Preferiblemente con estudios Doctorales en el campo específico. Al menos diez años de experiencia comprobada en docencia en el campo específico. Al menos diez años de experiencia en el manejo didáctico de trabajo de campo. Al menos diez años de experiencia profesional. Al menos diez publicaciones en revistas académicas indexadas. Experiencia en la coordinación de proyectos de investigación relacionados con trabajo de campo. Al menos cinco años de experiencia en la dirección y asesoramiento en Trabajos Finales de Graduación. Haber organizado o participado en eventos nacionales e internacionales. Disponibilidad para el trabajo de campo. Poseer licencia de conducir y experiencia en manejo de vehículos 4x4. Haber aprobado curso de Didáctica Universitaria.
- 3.1 Maestría y Licenciatura ambas en Ingeniería Química. Experiencia profesional en Ingeniería Química mínima de tres años a tiempo completo, o su equivalente (presentar cartas de instituciones a las que les ha prestado el servicio en las cuales se indique el periodo de la contratación, la jornada laboral y las funciones desempeñadas). Experiencia docente universitaria en Ingeniería Química mínima de tres años, preferiblemente en programas de grado y posgrado (presentar cartas de instituciones a las que les ha prestado el servicio en las cuales se indique el periodo de la contratación, la jornada laboral y las temáticas de los cursos impartidos) en cursos fundamentales de la disciplina tales como operaciones unitarias, ingeniería de los materiales, diseño estadístico de experimentos y otros pertinentes a la ingeniería química. Experiencia en el ejercicio profesional o de investigación en las temáticas de sostenibilidad, energía y cambio climático. Experiencia en gestión de proyectos en el área de energía renovables con financiamiento externo como investigador(a) principal. Conocimiento y aplicación de paquetes de simulación aplicados a la Ingeniería Química. Dominio avanzado del idioma inglés. Estar en disposición a someterse a entrevistas y pruebas para comprobar su idoneidad académica. Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente con amplia disponibilidad de horario.
- 3.2 Maestría y Licenciatura ambas en Ingeniería Química, con investigación demostrada en el área de biotecnología aplicada. Experiencia profesional en Ingeniería Química mínima de tres años a tiempo completo, o su equivalente (presentar cartas de instituciones a las que les ha prestado el servicio en las cuales se indique el periodo de la contratación, la jornada laboral y las funciones desempeñadas), preferiblemente en industrias farmacéuticas, biotecnológica, de purificación, o afines al campo solicitado. Experiencia docente universitaria en Ingeniería Química mínima de tres años, preferiblemente en programas de grado y posgrado (presentar cartas de instituciones a las que les ha prestado el servicio en las cuales se indique el periodo de la contratación, la jornada laboral y las temáticas de los cursos impartidos), enseñando las temáticas de bioquímica, bioingeniería, equipos y procesos industriales, todos los cursos enfocados a la ingeniería química. Experiencia en investigación y gestión de proyectos con financiamiento externo como investigador(a) principal. Dominio avanzado del idioma inglés. Estar en disposición a someterse a entrevistas y pruebas para comprobar su idoneidad académica. Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente con amplia disponibilidad de horario.
- 3.3 Licenciatura tanto en Ingeniería Química como en Química y Doctorado en alguna de ambas disciplinas, con investigación en propiedades fisicoquímicas, termodinámica y espectroscopia. Experiencia profesional en Ingeniería Química mínima de tres años a tiempo completo, o su equivalente (presentar cartas de instituciones a las que les ha prestado el servicio en las cuales se indique el periodo de la contratación, la jornada laboral y las funciones desempeñadas). Experiencia docente universitaria en Ingeniería Química mínima de tres años, preferiblemente en programas de grado y posgrado (presentar cartas de instituciones a las que les ha prestado el servicio en las cuales se indique el periodo de la contratación, la jornada laboral y las temáticas de los cursos impartidos). Experiencia en la enseñanza o ejercicio profesional en el análisis termodinámico de procesos químicos, modelización de fenómenos de transferencia, operaciones de separación de fases, y manejo de proyectos de mejora continua en el área

de ingeniería de materiales y procesos de manufactura . Experiencia en investigación científica con al menos cinco publicaciones en revistas internacionales de reconocida trayectoria y de alto impacto (con al menos diez años de circulación y consejo editorial). Dominio avanzado del idioma inglés. Estar en disposición a someterse a entrevistas y pruebas para comprobar su idoneidad académica. Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente con amplia disponibilidad de horario.

- 4.1** Maestría en Enfermería o afines a la disciplina y Licenciatura en Enfermería. Experiencia docente universitaria, mínima de tres años. Experiencia docente en el cuidado de la población de la niñez, adolescente, adultez, adultez mayor en los diferentes escenarios. Deseable que participe en proyectos de investigación y acción social. Deseable dominio de una segunda lengua.
- 4.2** Maestría en Enfermería o afines a la disciplina y Licenciatura en Enfermería. Experiencia docente universitaria, mínima de tres años. Experiencia docente en el cuidado de la población de la niñez, adolescente, adultez, adultez mayor en los diferentes escenarios. Deseable que participe en proyectos de investigación y acción social. Deseable dominio de una segunda lengua.
- 5.1** Maestría en Administración de Proyectos y Licenciatura en Gestión del Ecoturismo y Bachiller en Turismo Ecológico. Mínimo cinco años de experiencia docente en al menos una Sede Regional. Al menos dos años de experiencia como miembro de Comisión de Autoevaluación en la carrera de Turismo Ecológico. Al menos cuatro años de experiencia laboral comprobada en procesos o proyectos de conservación de la naturaleza. Al menos doscientas horas comprobadas de experiencia profesional en conducción de grupos en actividades de turismo de aventura.
- 5.2** Maestría en Dirección y Planificación en Turismo y Licenciatura en Turismo con énfasis en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras y Bachillerato en Turismo. Al menos diez años de experiencia laboral en administración de turismo. Mínimo dos años de experiencia docente en al menos una Sede Regional. Al menos cinco años de experiencia docente.
- 5.3** Maestría en Salud Integral y Movimiento Humano con énfasis en Salud y Licenciatura en Educación Física con énfasis en Docencia y Bachillerato en Educación Física. Mínimo cinco años de experiencia docente universitaria en al menos una Sede Regional. Mínimo tres años de experiencia en proyectos de acción social, relacionados con la educación física de la persona adulta mayor.
- 5.4** Maestría Académica en Matemática con énfasis en Matemática Educativa y Licenciatura en la Enseñanza de la Matemática y Bachillerato en la Enseñanza de la Matemática. Mínimo seis años de experiencia en docencia universitaria en al menos una Sede Regional. Experiencia comprobada en proyectos de investigación. Experiencia comprobada en Comité de Trabajos Finales de Graduación.



ESTE CONCURSO SE RIGE EN SU TOTALIDAD POR LOS ARTÍCULOS DEL 31A AL 37A DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO Y SERVICIO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

Las ofertas y los atestados del oferente se recibirán hasta el día **25 DE MAYO DE 2016**, SIN EXCEPCIÓN.

Estas plazas entrarán en vigencia a partir del momento en que la Vicerrectoría de Docencia lo indique en la confirmación extendida para cada caso.

LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL CONCURSO, PUEDEN CONSULTAR INFORMACIÓN ADICIONAL EN LA UNIDAD ACADÉMICA RESPECTIVA, SOBRE CADA UNA DE LAS PLAZAS DEL CARTEL.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio 27 de abril de 2016.

Dr. Bernal Herrera Montero
Vicerrector de Docencia